

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0895/2009

ID TÍTULO: 4311794

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Nutrición y Seguridad Alimentaria por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Universidad Católica San Antonio
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **Criterio 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda expresar el peso porcentualmente o con puntos de los criterios de admisión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Adaptación de la Memoria verificada por el procedimiento abreviado a las nuevas directrices del Ministerio, incorporando aquellos apartados que no se hicieron en su día. Actualización de información que había quedado obsoleta.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 1 completo incluyendo: - Datos Básicos - Distribución de ECTS del Máster Se ha modificado la carga lectiva del Módulo de Prácticas Externas (Practicum) de 10 a 9 ECTS Se ha modificado la carga lectiva del Módulo de Trabajo Fin de Máster (TFM) de 10 a 11 ECTS.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 2 completo, incluyendo: - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos - Referentes Externos - Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Las competencias del Máster han sido actualizadas en base la nueva legislación vigente y a los requerimientos del título. Se han modificado las siguientes competencias: -MECES. Se han actualizado

3.2 - Competencias transversales. Las competencias del Máster han sido actualizadas en base la nueva legislación vigente y a los requerimientos del título. Se han modificado las siguientes competencias: -Se eliminan las competencias trasversales

3.3 - Competencias específicas. Las competencias del Máster han sido actualizadas en base la nueva legislación vigente y a los requerimientos del título. Se han modificado las siguientes competencias: - Específicas. Se han actualizado y codificado de forma más adecuada. - Específicas del Módulo Trabajo fin de Máster. Se ha introducido nueva competencia.

4.1 - Sistemas de información previo. Los apartados del punto 4 han sido actualizados en función de los nuevos procesos y requerimientos establecidos por la Universidad. - Sistema de información previo a la matriculación. Ha sido actualizado.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Los apartados del punto 4 han sido actualizados en función de los nuevos procesos y requerimientos establecidos por la Universidad. Apoyo a estudiantes. Ha sido actualizado

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Los apartados del punto 4 han

sido actualizados en función de los nuevos procesos y requerimientos establecidos por la Universidad. - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Ha sido actualizado para adecuarlo a la legislación vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios. - Se ha modificado la carga lectiva del Módulo de Prácticas Externas (Practicum) de 10 a 9 ECTS - Se ha modificado la carga lectiva del Módulo de Trabajo Fin de Máster (TFM) de 10 a 11 ECTS. - Se incluye detalle de la presencialidad y no presencialidad de los diferentes módulos del Máster. - Se ha ajustado al presencialidad del master a un 30% global. Materias Obligatorias con un 25% de presencialidad, Prácticas en empresas con un 40% de presencialidad y TFM con 40% de presencialidad. - Se amplía la temporalidad del Módulo Practicum a 1º y 2º cuatrimestre del Master. Es esta manera, los alumnos dispondrán de un periodo más amplio para poder realizar las prácticas en empresas, lo que permitirá una mejor organización de los periodos de prácticas, lo que redundará en la calidad y aprovechamiento de las mismas. - Se actualiza el apartado de Coordinación Docente - Se actualiza el Punto 5.2. Actividades formativas introduciendo la nueva actividades presenciales y no presenciales. Se elimina la actividad presencial ¿Visitas a Empresas¿. - Se actualiza el Punto 5.3. Metodologías docentes. - Se actualiza el Punto 5.4. Sistemas de evaluación. - Modificación del Módulo I: Metodología para la Investigación para adecuarse a los requerimientos establecidos por la Universidad. No se modifica la carga docente. - Se desglosan todos los Módulos de Máster a nivel de Materia. Se detallan los contenidos, la distribución horaria y competencias de cada una de las materias que componen el Máster. - Se actualizan las competencias de los módulos y materias para adecuarse a las modificaciones introducidas en el Punto 3.

6.1 – Profesorado. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 6 completo, incluyendo: - Profesorado

6.2 - Otros recursos humanos. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 6 completo, incluyendo: - Otros recursos humanos - Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 7 completo, incluyendo: - Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. - Se actualiza el punto 8.1 para adecuarse a los datos históricos de los años previos del Máster.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. - Se actualiza el

punto 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y resultados.

10.1 - Cronograma de implantación. Se ha introducido en la Herramienta el Punto 10 completo, incluyendo: - Cronograma de implantación - Procedimiento de adaptación  
- Enseñanzas que se extinguen

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken